

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD DE MADRID

15746 *Resolución de 7 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Justicia, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/350/2017, de 28 de marzo.*

Los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia regulan la asignación inicial de puestos de trabajo y la toma de posesión de los funcionarios de nuevo ingreso al servicio de la Administración de Justicia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 59/2018, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid,

Esta Dirección General, resuelve:

Primero.

Adjudicar los destinos en los órganos judiciales y fiscales, de acuerdo con la relación que se incluye como anexo I, a los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Médicos Forenses en el ámbito de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid por Orden del Ministerio de Justicia de 7 de noviembre de 2018.

Segundo.

Los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, a los que se les otorga destino en esta Resolución, deberán tomar posesión ante la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el art. 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La toma de posesión de aquellos funcionarios que hayan sido destinados a órganos en los que exista una Unidad Administrativa y de Coordinación del Proyecto Civitas se realizará en estas.

Tercero.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas, que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Cuarto.

En cumplimiento de la vigente legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al

personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acto de toma de posesión.

Quinto.

Los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. El cómputo de los dos años se realizará conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Sexto.

Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 25 de septiembre de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Justicia, no adjudicadas a los aspirantes de turno libre en el Cuerpo de Médicos Forenses, mantienen su condición de desiertas, sin perjuicio de que puedan anunciarse como vacantes en un concurso ordinario, si no se promulga oferta de empleo público, o en caso de que la oferta de empleo público que corresponda no haga necesario el anuncio de todas las desiertas existentes.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Justicia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 7 de noviembre de 2018.–El Director General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, Pedro Irigoyen Barja.

ANEXO I

Medicos Forenses

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	Función
1	02891518G	HERNÁNDEZ GARCÍA, ELISA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN 1 DE COLLADO VILLALBA.	COLLADO VILLALBA.	MADRID.	MÉDICOS FORENSES.
2	47020046L	RODRÍGUEZ GARCÍA, MARTA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN 6 DE COSLADA.	COSLADA.	MADRID.	MÉDICOS FORENSES.
3	52867108K	GARCÍA MINGUITO, LAURA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN 2 DE COSLADA.	COSLADA.	MADRID.	MÉDICOS FORENSES.
4	52413165Y	LLADO ALMIÑANA, SYLVIA.	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA 3 DE MADRID.	MADRID.	MADRID.	MÉDICOS FORENSES.
5	18432840L	GARCÍA GALINDO, MARÍA PILAR.	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 1 DE TORREJON DE ARDOZ.	TORREJON DE ARDOZ.	MADRID.	MÉDICOS FORENSES.
6	78620779V	DOMÍNGUEZ MINGER, RAQUEL.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA 78.	MADRID.	MADRID.	MÉDICOS FORENSES.
7	48924165Z	BARQUERO CHACÓN, MARÍA.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN 4 DE ALCOBENDAS.	ALCOBENDAS.	MADRID.	MÉDICOS FORENSES.
8	73577131Q	GARCÍA IRANZO, ALBERTO.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN 3 DE ALCALA DE HENARES.	ALCALA DE HENARES.	MADRID.	MÉDICOS FORENSES.
9	50768708A	MIGUEL LÓPEZ, GRACIELA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA 94.	MADRID.	MADRID.	MÉDICOS FORENSES.
10	76814999J	MARTÍNEZ LOPEZ, OLAYA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA 65.	MADRID.	MADRID.	MÉDICOS FORENSES.
11	05710133S	CASTELL NAVARRO, AIDA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN 8 GETAFE.	GETAFE.	MADRID.	MÉDICOS FORENSES.
12	06586197D	SERRANO SÁNCHEZ, LORENA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA 65.	MADRID.	MADRID.	MÉDICOS FORENSES.
13	53391301K	MUÑOZ SÁNCHEZ, SANDRA.	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN 3 LEGANÉS.	LEGANÉS.	MADRID.	MÉDICOS FORENSES.